

Resolución Jefatural

Lima, 21 MAR. 2019

VISTO:

El Oficio N° 1000-0903 del 19 de febrero de 2019, de la Secretaria de la Comandancia General de la Marina, de la Marina de Guerra del Perú del Ministerio de Defensa;

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento de Visto, la Marina de Guerra del Perú, solicitó la renovación de la afectación en uso de dos (2) bienes muebles patrimoniales de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 0233/RE, del 22 de marzo de 2017, se aprobó la afectación en uso por el plazo de dos (02) años, de dos (2) ómnibus de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores, a favor de la Marina de Guerra del Perú, los mismos que fueron entregados a través del Acta de Entrega – Recepción N° 029-2017-RE, de fecha 22 de marzo de 2017;

Que, la Ley N° 29151 “Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales”, cuyo objeto es la de establecer las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado y en apoyo y fortalecimiento al proceso de descentralización;

Que, el Reglamento de la Ley N° 29151 y sus modificatorias aprobadas con los Decretos Supremos N° 007-2010-VIVIENDA, y N° 013-2012-VIVIENDA, en su artículo 130°, establece que por la afectación en uso una entidad entrega a título gratuito y por un plazo de dos (2) años la posesión de bienes muebles de su propiedad a favor de otra entidad. Dicho plazo puede ser renovado por única vez;

Que, la Directiva N° 001-2015/SBN “Procedimientos de Gestión de los bienes muebles estatales”, aprobado mediante Resolución N° 046-2015/SBN, establece en el numeral 6.4.1.1, que la afectación en uso, es el procedimiento que permite que una entidad entregue a título gratuito, la posesión de bienes de su propiedad a otra entidad, con el fin de ser destinados al uso o servicio público, y es concedido por un plazo máximo de dos (2) años, el cual puede ser renovado por única vez con un plazo máximo similar. Concluido el plazo máximo y siempre que la entidad afectataria siga requiriendo el bien afectado en uso, la entidad afectante puede evaluar la posibilidad de realizar un acto de disposición de dicho bien;

Que, a través del Informe Técnico N° 041-2019 PAT, del 19 de marzo de 2019, la Oficina de Control Patrimonial ha recomendado la renovación de la afectación en uso por el plazo de dos (2) años, de dos (2) bienes muebles patrimoniales detallados en el apéndice A, en favor de la Marina de Guerra del Perú del Ministerio de Defensa, conforme a la normatividad vigente;



0182



Resolución Jefatural

Con el visado de la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración; y,

En uso de las atribuciones conferidas en el literal k) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA; en el literal h) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado con Decreto Supremo N° 135-2010-RE, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, a partir del 22 de marzo de 2019, la renovación de la afectación en uso por el plazo de dos (2) años, de dos (2) bienes muebles patrimoniales detallados en el apéndice A que forma parte de la presente resolución, a favor de la Marina de Guerra del Perú del Ministerio de Defensa.

Artículo 2°.- Disponer que la Marina de Guerra del Perú, en su calidad de entidad afectataria, asuma los gastos que se generen por el uso de los bienes afectados en el apéndice A tales como custodia, conservación, mantenimiento, seguros y otros.

Artículo 3°.- Disponer que la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial, actualicen en los registros contables y patrimoniales los bienes detallados en el apéndice A.

Artículo 4°.- Transcribir la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese.



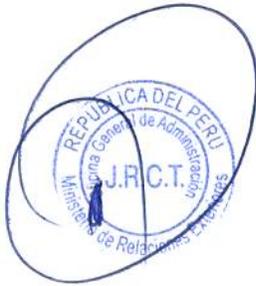
JOSE RAÚL CORBERA TENORIO
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores



Resolución Jefatural

ANEXO

ITEM	DENOMINACIÓN	COD. SBN	COD. BARRA	DETALLE TÉCNICO					ESTADO	CUENTA CONTABLE	ACTO DE ADMINISTRACIÓN	ENTIDAD AFECTATARIA	TIEMPO DE PERMANENCIA
				MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	PLACA					
1	OMNIBUS	678286000007	068434	YUTONG	ZK6107HA	BLANCO	LZYTBD64G1033390	EGX 289	BUENO	9105.01	Renovación de la Afectación en Uso	MARINA DE GUERRA DEL PERU	2016
2	OMNIBUS	678286000010	068437	YUTONG	ZK6107HA	BLANCO	LZYTBD61G1033394	EGX 253	BUENO	9105.01	Renovación de la Afectación en Uso	MARINA DE GUERRA DEL PERU	2016



0182